

Don Ant^o. Molina Gomara, y Pedro Joseph de
Cesa y Huila,

Don Juan de Leyva Pina y Don Juan Marcos Lu
zaga, y Nicolas Ruiz Delmoya, y Bernabe
Galán, y Andres Bruguero y Giney y del Real
Poder

fel de rebo

Despachada

Se aviso un Pedimento de Don Gaspar Lerón fel del Real Poder
Cui. en que pidió su Salario, y por el Informe del Contador
Consta Se le debe un tercio que cumpla fin de Febrero pasado
de este año y por el Censo mil Seiscientos sesenta y siete mil =
Una arrova de Azeite y un tercio de carga de Carbon; y por
la Ciudad entendido = Acordo que el Mex^o. de Comunas pague
esta parte los otros Censo mil Seiscientos sesenta y siete
mil, Una arrova de Azeite y un tercio de carga de Carbon
y para ello se despache libranza en forma =

fel de tercia

Despachada

Se aviso un Pedim^{to} de Don Gaspar Carrasco fel de parte
las Aguas del Heredam^{to} de tercia en que pidió su Sal
rio, y por el Informe del Contador Constas Se le deben quatro
mil Seiscientos y catore mil; y por la Ciudad entendi
do = Acordo que el Mex^o. de Comunas pague esta parte
los otros quatro mil Seiscientos y catore mil y un tercio
que cumpla aderez y muere de Marzo proximo pasado
y para ello se despache libranza en forma =

Papel Sellado

Despachada

La Ciudad Acordo que dentro de treinta y dos dias de Bellon
que el Mayordomo de Propios pague a un gran Lagunero
Persona que con diujo el papel sellado a esta Ciudad para la
en pedizion de presente ario en virtud deedula
despachada fel con el Lic. Ant^o. de Mexican Coaxac. y
fue esta Ciudad su fha de veinte y nueve de Mayo del

